



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 8610

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.567,93.- (PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CTVOS.) a favor del agente FERNANDEZ MARCELA FABIANA, Legajo Nº 12788/0, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑOS 1995/96

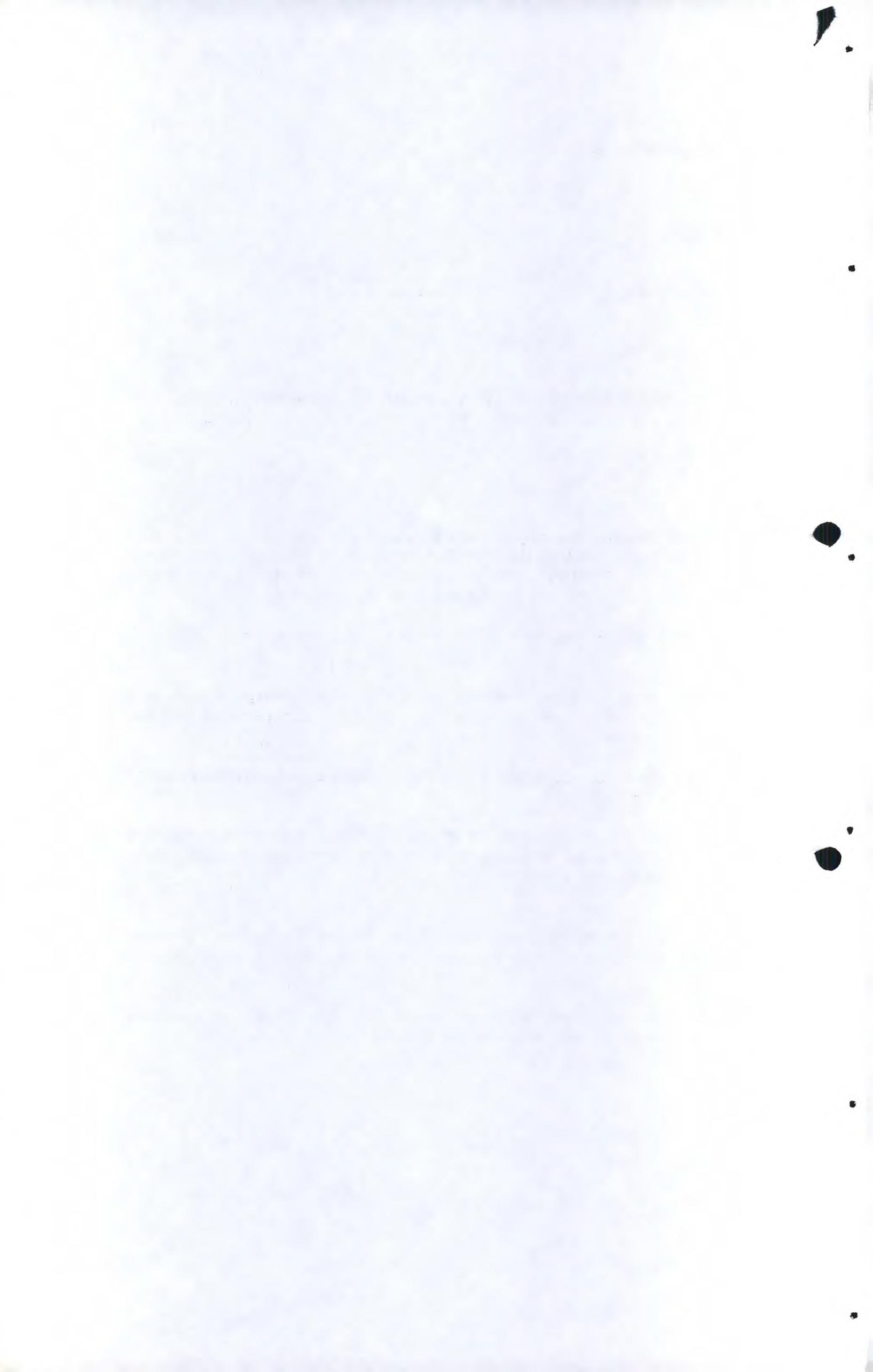
Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1995 y 1996.

FINALIDAD 5 – UNIDAD 8 – PARTIDA 1.1.1.3.7. – PROGRAMA 16 – EN EXCESO

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1995 y 1996.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



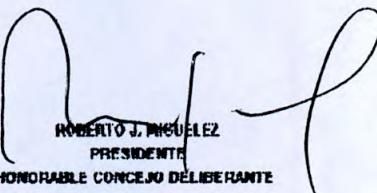


Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de abril de 1998.-


ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO J. MICUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


PROMULGADA POR DECRETO N° 0578
DE FECHA 16 ABR 1998

0578

Registrada bajo el n° 8610


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

